



Informe General Federación Nacional de Boliche

Artículo 10 inciso 28 Pertenencia Sociolingüística 2020 Marzo

Persona encargada de la actualización Lic. Héctor Flores

Objetivos generales de la Federación Nacional de Boliche

1. Promover la práctica del deporte de boliche en sus diferentes manifestaciones
2. Auspiciar la formación del mayor número de jugadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
3. Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción
4. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respeto el orden jerárquico establecido en la ley.
5. Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
6. Organizar y reglamentar el deporte de boliche en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.



7. Velar porque el deporte de boliche, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la “federacion”.
8. Ejercer la presentación del deporte de boliche, tanto en el orden nacional como en el internacional, mantenimiento relaciones con instituciones similares de otros países.
9. proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
10. Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar las potencias nacionales, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de boliche nacional.
11. Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, establecido los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.



Asociación Guatemala

Hombres

GUATEMALA	30
NA	0
No Indica	0
Ladino	30
Maya	0
Otro	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0
Chalchiteka	0

Mujeres

GUATEMALA	26
NA	0
No Indica	0
Ladino	26
Maya	0
Otro	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0
Chalchiteka	0

Asociación Escuintla

Hombres

ESCUINTLA	10
NA	0
No Indica	0
Ladino	10
Jakalteka (Popti)	0
Akateka	0
Achi	0

Mujeres

ESCUINTLA	07
NA	0
No Indica	0
Ladino	07
Jakalteka (Popti)	0
Akateka	0
Achi	0



Asociación Quetzaltenango

Hombres

QUETZALTENANGO	07
NA	0
No Indica	0
Ladino	07
Maya	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0
Chalchiteka	0

Mujeres

QUETZALTENANGO	03
NA	0
No Indica	0
Ladino	03
Maya	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0
Chalchiteka	0

Asociación Chiquimula

Hombres

CHIQUIMULA	09
NA	0
No Indica	0
Ladino	09
Maya	0
Akateka	0
Achi	0

Mujeres

CHIQUIMULA	03
NA	0
No Indica	0
Ladino	03
Maya	0
Akateka	0
Achi	0



Asociación El Progreso

Hombres

EL PROGRESO	09
NA	0
No Indica	0
Ladino	09
Maya	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0

Mujeres

EL PROGRESO	05
NA	0
No Indica	0
Ladino	05
Maya	0
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0
Chuj	0

Asociación Sacatepéquez

Hombres

SACATEPEQUEZ	06
NA	0
No Indica	0
Ladino	06
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0

Mujeres

SACATEPEQUEZ	11
NA	0
No Indica	0
Ladino	11
Akateka	0
Achi	0
Jakalteka (Popti)	0



Asociación Suchitepéquez

SUCHITEPEQUEZ	07
NA	0
No Indica	0
Ladino	07
Achi	0
Chuj	0

SUCHITEPEQUEZ	07
NA	0
No Indica	0
Ladino	07
Achi	0
Chuj	0